



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Nacimiento**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3488

SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró



MPC/RCS/JTR/ALR/CH

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región del Biobío.
- 5.- I. Municipalidad de Nacimiento (Dirección: calle Freire N° 619, comuna de Nacimiento)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10230/15



propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la Ilustre **Municipalidad de Nacimiento**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **16 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **16 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Nacimiento** para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Te lo cuento con un títere**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.446.490.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

En Santiago de Chile, a **16 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad Nacimiento** en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.170.700-8** representada por don **Erich Arnaldo González González**, ambos con domicilio en calle **Freire N° 619**, comuna de **Nacimiento**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Te lo cuento con un títere**", en la Región del Biobío, en adelante también "el programa".

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.446.490.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
 - f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Personería con la que comparece don **Erich Arnaldo González González**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, consta de Decreto N° 73 de fecha 08 de enero de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Erich Arnaldo González González. Ilustre Municipalidad de Nacimiento. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de **Nacimiento**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
SENDA 1000MVA
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

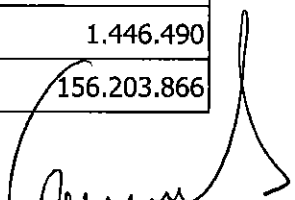
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

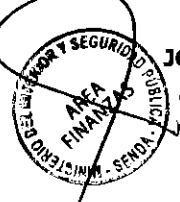
**CERTIFICADO N° 1013
FECHA 10-11-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3488
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.590.502.644
Presente Documento Resolución Exenta	1.446.490
Saldo Disponible	156.203.866


JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°415

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
RUT de la Entidad : 69.170.700-8

A la fecha de hoy, 11 de Noviembre de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 7.214.789.-, correspondiente al programa Continuidad Programa Previene el cual se encuentra vigente.

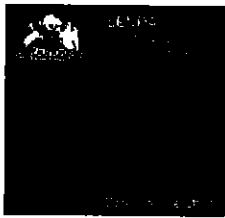


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10261/15

Cartera Contable			
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2015 En Peso chileno Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	al 31/12/2015 Tipo Fecha 11/11/2015 Hora 10:14:6
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta	Nombre de Cuenta		
69170700-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO	28,193	7,214,789
21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0
12106031201	Continuidad Programa Previene	0	7,214,789
1140324	Anticipos por Programa Previene Años Anteriores	28,193	0



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad Nacimiento** en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.170.700-8 representada por don **Erich Arnaldo González González**, ambos con domicilio en calle Freire N° 619, comuna de Nacimiento, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Te lo cuento con un títere", en la Región del Biobío, en adelante también "el programa".

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.446.490.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del

programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días

hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Personería con la que comparece don **Erich Arnaldo González González**, en representación de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, consta de Decreto N° 73 de fecha 08 de enero de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



[Handwritten signature]

Erich Arnaldo González González
Representante
Ilustre Municipalidad
de Nacimiento



[Handwritten signature]

Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional de Prevención y Rehabilitación
del Consumo de
Drogas y Alcohol

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa **VIII - 014**

Puntaje Final **100**

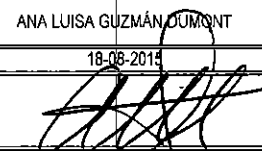
I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO		
Tipo Entidad	PÚBLICA	RUT del postulante	69.170.700-8
Región	BIOBIO		
Comuna(s) beneficiada(s)	NACIMIENTO		
Nombre del programa	"TE LO CUENTO CON UN TÍTERE"		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.446.490		
Aporte propio	\$ 0		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.446.490		

Duración del Proyecto **DOS MESES**

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	100	30%	30,00
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
Puntaje Final			100,00

Nombre Analista Técnico	ANA LUISA GUZMÁN JUMONT
Fecha	18-08-2015
Firma Evaluador	

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	100
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	100
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100	
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50		
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100		
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50		
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100		
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	100	
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
Total Puntaje Ponderado			100		

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Item de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	100	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado			100		

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Sin observaciones

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**VIII-014****PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD****IDENTIFICACIÓN PROGRAMA**

Nombre	"TE LO CUENTO CON UN TITERE"
Institución Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
Comuna	NACIMIENTO
Fecha Evaluación	30 JULIO DE 2015

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	X	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	X	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	X	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	X	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	X	
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.	X	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos		
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)		
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones		

La propuesta es considerada: X Admisible Inadmisible

DECRETO N°: 73 / 2013

REF: NOMBRA SUBROGANCIA EN LOS CARGOS DIRECTIVOS QUE SE INDICAN:

NACIMIENTO, 08 de Enero de 2013.

VISTOS:

- La Ley N° 18.883/89, que aprueba el "Estatuto Administrativo Municipal", Arts. N° 76, 77, 78 y 79, sobre subrogancia de cargos en las plantas municipales.
- Teniendo presente las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 40, de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, que proclama Alcalde de la Comuna al Sr. **Hugo Inostroza Ramírez**.

DECRETO:

- DESIGNÁSE** a los siguientes funcionarios en calidad de **Subrogante** en los **Cargos Directivos** que se indican, según orden de prelación:

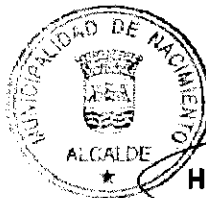
Cargo	Nombre Pila	Nombre Subrogante	Especialidad	Grado
Alcalde	Hugo Inostroza Ramírez	Erich Gonzalez Gonzalez Raúl Neira Fuentealba	Directivo Directivo	6° E.M.S. 7° E.M.S.
Administrador Municipal	Erich González González	Javier Ordenes Rodriguez	Profesional	8° E.M.S.
Secretario Municipal	Raúl Neira Fuentealba	Norma Jaramillo Novoa	Jefatura	12° E.M.S.
Director de Administración y Finanzas	María Verónica Burdiles Medina	Amparo Alarcón Reguera	Directivo	10° E.M.S.
Director de Obras Municipal	Jorky Aillón Barnachea	Darwin Díaz Burgos	Profesional	11° E.M.S.
Director de Desarrollo Comunitario	Suzana Valenzuela Riffo	Patricia Figueroa Gatica	Profesional	8° E.M.S.
Director de Control	Amparo Alarcón Reguera	Gumerinda Solís Jara	Profesional	10° E.M.S.
Encargado Sección de Proyectos	Javier Odenes Rodríguez	Darwin Díaz Burgos	Profesional	11° E.M.S.

- El presente Decreto comienza a regir desde esta fecha y hasta el término del período Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAÚL NEIRA FUENTEALBA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO INOSTROZA RAMÍREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Administración
- Archivo Sec. Municipal
- Archivo Dir. Adm. y Finanzas
- Archivo Control
- Archivo D.O.M.
- Archivo DIOECO
- Archivo Depto. de Proyecto
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Of. Personal
- Carpeta Funcionario ✓

HIR/RNF/AAR/MBM/AB/gmoo

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES
Número 40

COMUNA DE NACIMIENTO

CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de NACIMIENTO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
E. POR UN CHILE JUSTO	6.380	6.380
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
- 1 HUGO INOSTROZA RAMIREZ	6.380	6.380
G. MAS HUMANOS	1.935	1.935
INDEPENDIENTES		
- 2 GUSTAVO VALDEBENITO VENEGAS	1.935	1.935
H. COALICION	2.844	2.844
RENOVACION NACIONAL		
- 3 VICTOR HERNAN CAMPOS RIQUELME	2.844	2.844
INDEPENDIENTE		
- 4 IVONNE MORALES BURGOS	1.265	1.265
NULOS	242	242
EN BLANCO	184	184
TOTAL DE SUFRAGIOS	12.850	12.850
NUMERO DE MESAS	69	69



24 JUL 2015

COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO, A DON:

HUGO INOSTROZA RAMIREZ

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

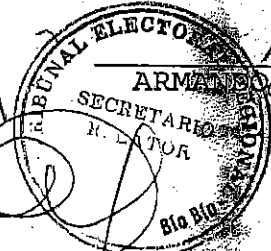
Rol Número 3138-2012

DECTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

[Handwritten signature of Renato Campos Gonzalez]
RENATO CAMPOS GONZALEZ

[Handwritten signature of Eduardo Salas Carcamo]
EDUARDO SALAS CARCAMO

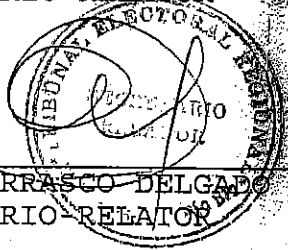
[Handwritten signature of Armando Cartes Montory]
ARMANDO CARTES MONTORY



SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

En Concepción, a *veinte de junio de*
de dos mil *doce* notifiqué por el
Estado Diario la sentencia precedente

[Handwritten signature of Sergio Carrasco Delgado]
SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR



[Handwritten signature]
24 JUL 2015


COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CERTIFICADO

Certifica que **I MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO FONDOS MUNICIPALES**, Rut.: 69.170.700-8, es Titular de la Cuenta Corriente N° 55509016665, con fecha de apertura 14-Dic-1982, cuya cuenta se encuentra Vigente al día de hoy.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado y sin responsabilidad alguna para Banco Estado.

Sin otro particular.


MARIO PARRA FUENTES
Jefe Atención Cliente
Suc. Nacimiento 555

ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres		
I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO		
FREIRE	Calle	6 Número Depto. Or.
Población, Villa o Lugar		NACIMIENTO Comuna o Ciudad
Actividad Económica		
ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA		
		Número
95		69.170.700-8
REPUBLICA DE CHILE		



[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 JUL 2015



CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	VIII - 014
---	------------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	" TE LO CUENTO CON UN TITERE "
AMBITO DE ACCION (Area Temática)	Programa de fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo
DURACION PROGRAMA	2 meses (Ver N° 3.7)

2- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Octava Región	Bio Bio
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Nacimiento	Nacimiento- Sector Rural

3- IDENTIFICACION DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Nacimiento
RUT	69.170.700-8
DIRECCION	Calle Freire N° 614, Nacimiento
TELEFONO-FAX	043-2404659
E-MAIL	previenacimiento@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD	Entidad Pública, sin fines de lucro.
JURIDICA: Entidad pública o entidad privada sin fines de lucro	

4- IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Hugo Patricio Inostroza Ramirez
RUT	9.821.734-7
DIRECCION	Calle Freire N° 614, Nacimiento
TELEFONO-FAX	043-2404659
E-MAIL	previenacimiento@gmail.com

5. IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Daniela Urrutia Hermosilla
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCION	Coordinador Previene Nacimiento
TELEFONO	043-2404659
E-MAIL	previenacimiento@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCION POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado
N° DE CUENTA	55509016665
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
	VISTA
	AHORRO
	X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Lany de Lourdes Hermosilla Pereira	Docente	Coordinador del Programa	6 horas pedagógicas 14 horas practicas
Edgardina Del Carmen Arriagada Saez	Monitor	Confección de títeres	6 horas pedagógicas 14 horas practicas
Jeannette Olivares Cid	Profesional Especializado	Entrega de conceptos en relación a Prevención de Consumo de sustancias	6 horas pedagógicas 14 horas practicas

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Previene Nacimiento	Aníbal Pinto # 485	043-2404659	Equipamiento (data, computador, hojas, plumones, entre otros)

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La Comuna de Nacimiento se encuentra ubicada al sur de la Región del Bío-Bío, a 100 Km. de la capital Regional, Concepción, y a 38 Km. de la capital Provincial, Los Ángeles.

Cuenta con una población de 25.971 habitantes aprox. según datos obtenidos por Sistema Nacional de Información Municipal entre el Sector Rural y Urbano.

Se caracteriza por sus actividades en base a la greda y arcilla, destacándose hasta ahora, por su producción de tejas, ladrillos y objetos de arte que alcanzan notoriedad Nacional.

La comuna se encuentra sectorizada por población urbana, correspondiente a un 80,41% de habitantes, y población rural con un 19,59%, traduciéndose este último en 5.088 habitantes.

En relación al sector rural, pertenecen las siguientes localidades (nombradas de norte a sur): Monterrey, Las Corrientes, La Higuera, Los Litres, Quilquilco, Las Pinas, Las Minas, Sector Santa Luisa, Villa Diuquín, Chequenal, San Ramón, San Roque, Santa Lucía, San José de Dollinco, Lomas de los erices, Carrizal, Marinhue, Los Álamos, Pichué, San José, La Parra, El Durazno, Santa Adriana, Tambillo, Los Barros, Palos Quemados y El Huingán. Muchas de estas localidades rurales cuentan con servicios básicos como luz y agua potable, y a su vez, con 15 escuelas y 6 postas rurales.

En lo que respecta al área de educación, el sector rural, cuenta con 15 establecimientos educacionales municipales, abarcando una población escolar de 173 alumnos, 96 hombres y 77 mujeres específicamente.

Dichos establecimientos educacionales son administrados por la Dirección de Administración de Educación Municipal de Nacimiento (DAEM), el cual tiene como misión, propender al desarrollo pleno de las potencialidades de sus alumnos y dotarlos de competencias cognitivas, afectivas y sociales que les permitan como personas insertarse plenamente a la sociedad contemporánea.

Dentro del funcionamiento de dicha organización, se encuentra el área de Coordinación Comunal Técnica, incorporándose en la misma, el área de convivencia escolar, área que tiene por objetivo orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Por lo anterior, es que durante el año 2014, en un trabajo coordinado entre el Programa Senda Previene Nacimiento y Convivencia Escolar, se desarrolla en cada una de las escuelas rurales, un taller preventivo, el cual tuvo por objetivo, dar a conocer la misión que tiene Senda a nivel nacional, en lo que respecta al área de educación, y promover la utilización del tiempo libre en actividades de recreación, como método de prevención en materias de consumo de drogas y alcohol. Durante el desarrollo de dicha iniciativa, se visualiza y manifiesta, la necesidad de desarrollar un trabajo preventivo sobre el consumo problemático de drogas y alcohol, en los alumnos del sector rural, ya que, dicha temática, no estaba siendo abordada de una forma constante y significativa, sino más bien, de una forma aislada, realizada por profesores jefes de cada uno de los cursos, sin el apoyo de la entidad encargada de realizar la prevención en el consumo problemático de drogas y alcohol a nivel comunal, el programa Senda Previene.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, es que se hace una necesidad el desarrollar estrategias de trabajo preventivo, en el sector rural de nuestra Comuna, específicamente, en el área de educación rural, en donde, los alumnos pertenecientes a los establecimientos, incorporen los conceptos de percepción de riesgo frente a un consumo problemático de drogas y/o alcohol, fortaleciendo los factores protectores con los cuentan tanto a nivel familiar, educacional y comunitario.

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

El mundo rural ha tenido transformaciones a partir de los procesos de modernización y globalización a los cuales se ha visto enfrentados a lo largo de los años, lo anterior, no deja fuera a nuestra comuna, la cual se ha visto afectada tanto de forma positiva como negativa, en lo que respecta a la incorporación de variables como el trabajo, la educación y porque no decirlo también, las políticas públicas, que muchas veces están confeccionadas y aplicadas tanto para la realidad urbana como rural, pero donde estos últimos, deben ajustarse a recibir lo propuesto, lo que muchas veces, no se ajustan a lo que realmente necesitan.

Uno de los ámbitos humanos donde se representan o reflejan de manera importante todos estos cambios es en la familia, dada su alta vinculación con la economía, la política y la cultura; es así que en cuanto a la economía es productora y receptora de bienes y servicios, así como receptora de beneficios sociales. Por otra parte, tenemos otro ámbito de formación, que debe ajustarse a cambios que se van generando en este proceso de modernización, en este caso nos referimos a la escuela, institución que tiene por objetivos crear personas constructora de paz, hábil y competente, pero también autónomas, críticas y solidarias, que a su vez, deben ir ajustando sus formas de trabajo para cada uno de los contextos en los cuales se inserta.

Y bajo ese parámetro, es que con esa actualización, aparecen otros factores ya sean protectores o de riesgo, los que muchas veces no visualizamos a simple vista, ya que, vienen incorporados de manera transversal a la vida de las personas, en este caso, los alumnos y alumnas del sector rural, y en esto es que nos referimos al fenómeno de las drogas y alcohol, donde entenderemos el concepto de drogas como aquella sustancia que puede modificar el pensamiento, las sensaciones, las emociones de la persona que la consume, además las drogas tiene la capacidad de cambiar el comportamiento y, a la larga, la manera de ser.

Por lo anteriormente expuesto, es que existe una necesidad local de trabajo preventivo a nivel urbano como rural, específicamente, la población estudiantil, la cual es altamente sensible a la problemática de drogas en la comuna de Nacimiento, situación que es detectada en el diagnóstico comunal de drogas y alcohol del Programa Previene Nacimiento año 2015-2017.

Si bien se cuenta con experiencias de trabajo en este grupo etario, estas han sido aisladas en el tiempo y no cuentan con la sistematización necesaria, por lo que se busca mediante este proyecto la integralidad de las temáticas de prevención en apoyo a los grupos de jóvenes que, aun sin estar necesariamente vinculados a la institucionalidad, desarrollan acciones que fortalecen los factores protectores en sus distintos niveles.

La escasa intervención en población infanto-juvenil, extraída de las fuentes antes mencionadas nos lleva a entregar una oferta programática que dé la posibilidad, a la población de jóvenes adolescentes, de abrir canales de comunicación por medio de la utilización de títeres para la introducción de conceptos de promoción de factores protectores y prevención de factores de riesgo, en las temáticas de consumo experimental de drogas y alcohol y que estos sean entregados a los niños de las diferentes localidades rurales que pertenecen a la comuna de Nacimiento.

El hecho de que la población infantil sea una plaza alejada del sector urbano y no tenga el acceso a los medios y servicios de forma más expedita, imposibilita la llegada de todos los programas ofrecidos en esta área tanto por entidades públicas como privadas, dentro de las que se encuentran; Carabineros, PDI, Programa Previene Nacimiento, entre otras.

Se quiere, de esta forma, ofrecer elementos que den la posibilidad a los niños de abrir los canales de comunicación por medio de la puesta en escena de una obra teatral de títeres, la que actuara como vehículo posibilitador de catarsis, resaltando la propia realidad en la que se encuentran insertos y las problemáticas a las cuales se encuentran enfrentados en el diario vivir en sociedad. Como técnica expresiva es muy importante, ya que la personalidad del títere adquiere características del niño-interprete, que se comunica con los otros títeres casi sin darse cuenta.

A su vez, su importancia radicar  tambi n en el proceso que protagonizar  cada adolescente al realizar sus propios titeres en el taller; manipularlos ensayando diferentes movimientos, interactuar con los titeres de sus compa eros, improvisar di logos, pensar en un guion asistido por la docente, dramatizar cuentos, entre otras actividades. Haciendo al adolescente protagonista de su propio proceso de creaci n y aprendizaje, que ser  finalmente parte de la intervenci n social, por medio de la acci n creativa, de sensibilizaci n sobre el consumo de drogas y alcohol en la poblaci n infantil.

Lo anteriormente expuesto, se sustentar  en el modelo ecol gico, donde contamos con un grupo de personas que se encuentran interrelacionadas en diferentes niveles, desarroll ndose cada uno de ellos de acuerdo a sus caracter sticas y fines que consideran relevantes, y donde cada uno de esos niveles, sustenta y contiene al otro.

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Capacitación en prevención de consumo de drogas y alcohol	
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de adolescentes como agentes activos en prevención del consumo de alcohol y drogas. • Entregar herramientas para que los adolescentes realicen actividades de sensibilización y socialización entre sus pares, para que puedan estar informados y tomar decisiones responsablemente. • Además, los jóvenes serán capacitados en políticas públicas sobre uso de drogas, modelos de análisis e intervención, concepto de prevención, conceptos básicos sobre drogas, gestión de riesgos, modelo centrado en factores protectores y de riesgos, entre otros aspectos. • Este ítem cuenta con el apoyo técnico del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). 			
LUGAR Espacio físico en donde se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS de desarrollo de la actividad
Sala multiuso de internado	Dos meses	1 vez por semana/3 veces en el mes	90 minutos/2 horas pedagógicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Profesional Especializado	1	5.728	34.368
Detalle de Gastos Actividades (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pan	33	100	3.300
Queso	33	200	6.600
Jamón	33	200	6.600
Jugos	33	300	9.900
Detalle de Gastos y en Equipamiento (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador	1	0	0
Data	1	0	0

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

1. En relación al territorio focalizado para desarrollar la estrategia de prevención, será en un primer lugar el sector rural de la Comuna de Nacimiento, específicamente, 15 escuelas rurales las que se detallan a continuación:

- Escuela San Ramón; que cuenta con 7 alumnos
- Escuela Los Patos; cuenta con 5 alumnos
- Escuela El Peral; cuenta con 5 alumnos
- Escuela Choroico; cuenta con 12 alumnos
- Escuela Santa Luisa; cuenta con 5 alumnos
- Escuela Dollinco; cuenta con 83 alumnos
- Escuela Palmilla; cuenta con 8 alumnos
- Escuela San Francisco de Millapoa; cuenta con 6 alumnos
- Escuela Carrizal; 15 alumnos
- Escuela San Roque; 10 alumnos
- Escuela Millapoa Diuquin; 4 alumnos
- Escuela Los Guindos; 5 alumnos
- Escuela Los Castaños; 2 alumnos
- Escuela Chequenal; 4 alumnos
- Escuela Carrizal de Meñir; 2 alumnos.

2. Por otra parte, tenemos como segundo territorio focalizado, 51 alumnos y alumnas pertenecientes al sector rural, que se encuentran incorporados al Internado Silverio Avendaño, perteneciente a la Comuna de Nacimiento, y administrado por DAEM, con un rango etario desde los 12 años hasta los 18 años aproximadamente.

El hecho de que la población infantil sea una plaza alejada del sector urbano y no tenga el acceso a los medios y servicios de forma más expedita, imposibilita la llegada de todos los programas ofrecidos en esta área tanto por entidades públicas como privadas, dentro de las que se encuentran; Carabineros, PDI, Programa Previene Nacimiento, entre otras.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACION BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (Completar Aquí edades que contempla el tramo etéreo)	Varones	96	- Alumnos de enseñanza básica, cuyas edades fluctúan entre los 6 y 12 años.
	Mujeres	77	- Alumnas de enseñanza básica, cuyas edades fluctúan entre los 6 y 12 años.
Tramo etéreo 2 (Completar si corresponde)	Varones	31	- Alumnos de enseñanza básica y media, con edades que fluctúan desde los 13 a 18 años. Pertenecientes al Internado Silverio Avendaño.
	Mujeres	20	- Alumnas de enseñanza básica y media, con edades que fluctúan desde los 13 a 18 años aproximadamente. Pertenecientes al Internado Silverio Avendaño.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL			

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
<p>Planear un objetivo general que deriven de un general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases.</p>			
<p>Contribuir en la disminución de los factores de riesgo, que inciden en el inicio experimental del uso de drogas y alcohol en la población infantil rural de la comuna de Nacimiento, por medio del fortalecimiento de los factores protectores existentes.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
<p>Plantear los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas áreas que se desprenden del objetivo general planteado. Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicadores que den cuenta del cumplimiento de los objetivos.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Generar espacios de reflexión donde los niños y niñas puedan compartir dudas e información de los problemas propios de la iniciación del consumo de drogas y alcohol.</p>	<p>Incorporar en la planificación de actividades para el sector rural, en cada escuela participante, talleres de reflexión por medio de la exposición de una obra teatral preventiva con títeres, que será llevada a niños por adolescentes para el abordaje de problemas inherentes a la prevención del consumo de drogas y alcohol</p>	<p>Variación en la percepción de factores riesgo y factores protectores en el 50% de la población objetivo</p>	<p>Fotografías de participación de Listas de asistencia</p>
<p>Optimizar la integración y la construcción de vínculos entre pares, estimulando la comunicación entre alumnos, familia y comunidad.</p>	<p>Generar la integración de criterios de prevención integral a los niños por medio de la experiencia en la participación de una exposición teatral de títeres entregada por adolescentes provenientes del mismo sector</p>	<p>Incremento de los factores protectores y una disminución de los factores de riesgo asociados al consumo de drogas y alcohol en un 50% de la población objetivo</p>	<p>Fotografías de participación de Listas de asistencia</p>
<p>Promover la participación de adolescentes en el proyecto, como estrategia de promoción y prevención del consumo de drogas en la población infantil del sector rural.</p>	<p>Incorporar a las actividades de cada escuela participante, roles y funciones socioeducativas que los alumnos adolescentes egresados del sector rural puedan desarrollar en el ámbito escolar en dicho sector.</p>	<p>Incrementar los factores protectores de los niños del sector rural por medio de la experiencia de adolescentes provenientes del mismo sector en un 50% de la población objetivo</p>	<p>Fotografías de participación de Listas de asistencia</p>

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

En lo que respecta al marco conceptual de proyecto, podemos mencionar que nuestra intervención sociocultural y educativa con técnicas y elementos teatrales, ha de ser:

- **Ecológica y Sistémica;** El postulado básico del modelo ecológico que propone *Bronfenbrenner* viene a decirnos que el desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, que está en proceso de desarrollo, por un lado, y por el otro las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que esa persona en desarrollo vive; por otra parte, es sistémica, por que contempla la realidad de la intervención como un sistema que está conformado, por diferentes elementos que se interrelacionan para conseguir objetivos predeterminados. En función de la intervención estos pueden ser: Estreno de la obra de títeres, generación de un dialogo colectivo en cuanto a la temática a intervenir, formación y crecimiento personal del grupo a intervenir.
- **Diagnostica:** Ya que, pretende delimitar la naturaleza y la magnitud de las necesidades y problemas que afectan a la población objetivo, con una intervención sociocultural y educativa con elementos teatrales.
- **Formativa:** Donde se espera educar a cada uno de los alumnos del sector rural, por medio de la técnica teatral, sobre los resultados que presentan un consumo problemático de drogas y/ alcohol a temprana edad.
- **Procesual:** Donde el trabajo a realizar cuenta con un procedimiento, partiendo desde la base del conocimiento sobre la problemática de drogas, para luego continuar con el proceso de creación y luego desarrollar la intervención poniendo en práctica cada una de los elementos incorporados.

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

En lo que respecta a los conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención podemos mencionar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Al reconocer que en el área de educación perteneciente al sector rural de la comuna de Nacimiento, el trabajo en materia de prevención, específicamente, en la población estudiantil, con un rango etario de los 5 a 12 años aproximadamente, es trabajada de forma aislada, con un apoyo regular en lo que respecta a la entidad que realiza prevención en el consumo de sustancias en la comuna, en este caso el Programa Senda Previene Nacimiento. Dicho servicio, visualiza en terreno, que lo anterior es una situación que alarma, ya que, los alumnos pertenecientes al sector rural, deben emigrar a la ciudad, con el fin de continuar con sus estudios de enseñanza básica y media, los que se ven enfrentado a un sinnúmero de situaciones, que en ocasiones, son favorables para ellos; como el incorporarse a una institución educacional para realizar la continuidad de sus estudios básicos y medios, pero que en otras ocasiones, son de adversidad, esto último afectado por diversas variables, como por ejemplo, el emigrar de su lugar de origen (sector rural) al sector urbano, de forma individual, llegando a vivir solos a un lugar que no conocen mayormente, alejándose de quienes han sido su factor protector durante su infancia, en este caso, su familia nuclear, viéndose desafiados a continuar por el camino escogido, con el fin de obtener un futuro mejor para ellos y para quienes los rodea.

A su vez, podemos mencionar que los alumnos que se incorporan al sistema educativo urbano, cuentan con factores que favorecen a que su continuidad de estudios sea desarrollada de la mejor forma, en este punto, nos referimos al Internado Silverio Avendaño, el cual tiene como finalidad albergar y contribuir en la continuidad de los estudios de alumnos y alumnas, desde 3º año básico a 4º año de enseñanza media, provenientes principalmente de los diferentes sectores rurales de la comuna y alumnos y alumnas pertenecientes al sector urbano cuando su situación social familiar lo amerite, brindándoles una atención integral. Además de las actividades cotidianas que se realizan, las que se detallan a continuación:

- Talleres de reforzamiento escolar
- Talleres Deportivos y Recreativos
- Labores Formativas y Culturales

Por lo tanto, el presente proyecto, se sustentaría en aportar a las actividades que realizan los alumnos después de su horario de clases, incorporándose, en los talleres recreativos, de formación y cultural.

Pero por otra parte, tenemos como posibles factores de riesgo para los alumnos que se incorporen a dicha institución que, sean en algunos casos, menores conflictivos, con deficiente expediente escolar, o bien que la incorporación a dicha institución haya sido una medida disciplinaria, debido al mal comportamiento o malas notas, en este punto debemos tener en cuenta que los menores que perciben su situación en el internado como producto de un castigo, se encierran en sí mismos, con lo que resultan inaccesibles a los formadores.

A su vez, se pueden presentar casos en que el menor tenga un grado muy alto de dependencia de la familia. En estos casos existe el riesgo de aislamiento, desánimo y frustración.

II. BASES TEORICAS

➤ MODELO ECOLOGICO DE BRONFENBRENNER

El postulado básico del modelo ecológico que propone *Bronfenbrenner* viene a decirnos que el desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, que está en proceso de desarrollo, por un lado, y por el otro las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que esa persona en desarrollo vive. Acomodación mutua que se va produciendo a través de un proceso continuo que también se ve afectado por la relaciones que se establecen entre los distintos entornos en los que participa la persona en desarrollo y los contextos más grandes en los que esos entornos están incluidos.

El propio autor aclara esta definición resaltando varios aspectos (Bronfenbrenner, 1979).

En primer lugar, señala que hemos de entender a la persona no sólo como un ente sobre el que repercute el ambiente, sino como una entidad en desarrollo y dinámica, que va implicándose progresivamente en el ambiente y por ello influyendo también e incluso reestructurando el medio en el que vive. Precisamente por ello, como se requiere de una acomodación mutua entre el ambiente y la persona, *Bronfenbrenner* señala que la interacción entre ambos es bidireccional, caracterizada por su reciprocidad. Si hacemos la relación con nuestro grupo objetivo, podemos inferir que, no podemos ver a los alumnos del sector rural, de forma aislada, sino, más bien como un todo que se ve influenciado de forma directa o indirecta por los factores ambientales, los cuales incorporan elementos de riesgo, expuestos por la sociedad en general, específicamente, sustancias lícitas e ilícitas, que en este caso, son de riesgo para el desarrollo biopsicosocial de los alumnos.

Por último, el autor señala que el concepto de "ambiente" es en sí mismo es complejo, ya que se extiende más allá del entorno inmediato para abarcar las interconexiones entre distintos entornos y la influencias que sobre ellos se ejercen desde entornos más amplios. Por ello, *Bronfenbrenner* concibe el ambiente ecológico como una disposición seriada de estructuras concéntricas, en la que cada una está contenida en la siguiente.

Concretamente, *Bronfenbrenner* postula cuatro niveles o sistemas que operarían en concierto para afectar directa e indirectamente sobre el desarrollo del niño:

- ✓ Microsistema: corresponde al patrón de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado en el que participa.
- ✓ Mesosistema: comprende las interrelaciones de dos o más entornos (microsistemas) en los que la persona en desarrollo participa (por ejemplo, para un niño, las relaciones entre el hogar, la escuela y el grupo de pares del barrio; para un adulto, entre la familia, el trabajo y la vida social).
- ✓ Exosistema: se refiere a los propios entornos (uno o más) en los que la persona en desarrollo no está incluida directamente, pero en los que se producen hechos que afectan a lo que ocurre en los entornos en los que la persona si está incluida (para el niño, podría ser el lugar de trabajo de los padres, la clase del hermano mayor, el círculo de amigos de los padres, las propuestas del Consejo Escolar, etc.)
- ✓ Macrosistema: se refiere a los marcos culturales o ideológicos que afectan o pueden afectar transversalmente a los sistemas de menor orden (micro-, meso- Modelo Ecológico / Modelo Integral Francisco Alberto García Sánchez / 3 y exo-) y que les confiere a estos una cierta uniformidad, en forma y contenido, y a la vez una cierta diferencia con respecto a otros entornos influidos por otros marcos culturales o ideológicos diferentes.

Desde el punto de vista del modelo ecológico, la evolución del niño se entiende como un proceso de diferenciación progresiva de las actividades que éste realiza, de su rol y de las interacciones que mantiene con el ambiente. Se resalta la importancia de las interacciones y transacciones que se establecen entre el niño y los elementos de su entorno, empezando por los padres y los iguales. De acuerdo con estas ideas, al analizar el desarrollo del niño, no podemos mirar sólo su comportamiento de forma aislada, o como fruto exclusivo de su maduración, sino siempre en relación al ambiente en el que el niño se desarrolla (Fuentes y

Palmero, 1998). Las relaciones entre el niño y sus padres se entienden como un factor central para el desarrollo del pequeño. Este traslado del punto de mira, desde una mera influencia de la maduración sobre el niño, a la influencia del sistema familiar y del entorno en el desarrollo del niño, es lo que ha promovido el paso a una definición de la AT como un conjunto de actuaciones centradas en la familia y en la comunidad, además de en el niño, más que como algo centrado exclusivamente en el niño (Fuentes y Palmero, 1998, Odom y Kaiser, 1997).

III. HIPOTESIS

Al desarrollar esta iniciativa, lograremos disminuir los factores de riesgo que puedan estar presentes en la población infanto juvenil del sector rural de la comuna de Nacimiento, con el fortalecimiento de los factores protectores con los que cuentan la población objetivo, en relación al consumo experimental de sustancias lícitas e ilícitas, que de no ser abordado, podría pasar a ser, un consumo problemático y perjudicial para él y su entorno más cercano.

IV. VARIABLES

Las variables presentes en nuestra intervención serán:

- La Percepción de riesgo que puedan incorporar los alumnos del sector rural, como también los alumnos pertenecientes al Internado Silverio Avendaño, que serán los actores principales de entregar el conocimiento previo a la temática preventiva.

- Identificación de factores protectores; que poseen cada uno de los actores involucrados en el proceso de intervención, tales como su familia nuclear y extendida, relaciones interpersonales con su grupo de pares, adultos significativos.

V. LINEAS DE INTERVENCION

En lo que respecta a los ámbitos de acción, podemos mencionar que estos se dividen en dos grandes grupos:

- El primero, hace alusión al grupo de estudiantes, provenientes del sector rural, que deben emigrar desde su lugar de origen al sector urbano, con el objetivo de continuar con sus estudios de enseñanza básica y enseñanza media respectivamente.

- En segundo lugar, tenemos a cada comunidad educativa perteneciente a las 15 escuelas rurales existentes en nuestra Comuna, las que están compuestas por los estamentos de docentes, alumnos y sus familias.

VI. ETAPAS DE INTERVENCION

1er Etapa: Convocatoria e inscripción de participación en la intervención.

En esta etapa, se presenta el proyecto, a los alumnos pertenecientes al Internado Silverio Avendaño, de la Comuna de Nacimiento, con el objetivo de incentivar a trabajar en el área de prevención, dirigido a los alumnos del sector rural de su comuna, donde ellos serán los actores principales del desarrollo de dicha iniciativa.

2 Etapa: Entrega de Conocimientos para la ejecución.

Una vez que tenemos el grupo de alumnos inscritos para trabajar en la iniciativa preventiva, se comienza con la etapa de entrega de información teórico-práctico, por medio de tres monitores, desglosados de la siguiente manera:

- 1 Monitor Profesional Docente de Enseñanza Básica.
- 1 Monitor para la creación de títeres
- 1 Monitor Profesional, con conocimientos en materia de prevención de drogas y alcohol.

Cada uno de ellos, entregara conocimientos teóricos y prácticos a los alumnos convocados, los que deberán internalizar la información recibida, por lo monitores antes mencionados, para luego poner en práctica lo enseñado.

Esto se desarrollará por medio de 9 clases expositivas- participativas y prácticas, cada clase tendrá una duración de dos horas pedagógicas. Las clases se dividen de la siguiente forma:

- 3 primeras clases, serán de entrega de conocimientos teóricos sobre la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol, en población infanto juvenil.
- 3 clases siguientes, serán destinadas para conocer cómo hacer un libreto, para luego confeccionar uno, el cual se llevará a la práctica. Lo anterior será acompañando por el docente desde la entrega de conocimientos para la confección de libreto y la puesta en escena de lo creado.
- 3 clases siguientes, serán prácticas, en cuanto a la creación y confección de títeres que, los que tendrán congruencia de acuerdo a la obra creada, por medio del libreto trabajado.

3 Etapa: Materialización del proyecto final, ejecutado en terreno.

En esta etapa, los alumnos participantes del proyecto, visitarán cada una de las escuelas rurales de la comuna, previa coordinación con la Dirección y Administración de Educación Municipal de Nacimiento, y expondrán la obra de teatro con títeres, que ellos mismos habrán creado en las etapas anteriores.

4ta Etapa: Evaluación del proyecto.

En cuanto a la evaluación del proyecto, esto se realizará en cada una de las exposiciones, donde se generará un espacio de conversación sobre lo expuesto, con el objetivo de reconocer en quienes serán los receptores de la intervención, cuáles son sus factores protectores y como deberán reaccionar frente a un posible consumo de sustancias.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Convocatoria e inscripción	
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Una jornada de trabajo con alumnos, docentes y referentes técnicos del proyecto, donde será expuesto el formato de trabajo y se realizarán las inscripciones de los participantes. • Consensuar objetivos y pertinencia en el trabajo académico. • Resolver la responsabilidad de coordinación de los talleres con personal de la escuela o fuera de ella. • Resolver espacio físico y horarios para la realización de los encuentros. • Programar los talleres con el grupo de personas que impulsan la actividad. • Definir procedimientos de la evaluación de los encuentros y la aplicación de instrumentos o fichas. • Realizar 20 presentaciones de la obra en 15 escuelas rurales con la participación de toda la comunidad educativa de cada sector. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala multiuso de internado	1 vez al inicio del proyecto.	1 vez	90 horas/ 2 horas pedagógicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coordinador Proyecto	1	5.728	5.728
Profesional Especializado	1	5.728	5.728
Monitor	1	2.989	2.989
Detalle de Gastos Actividades (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coctel (empanadas, frutas, jugos, café, té, canapés, entre otros)	1 coctel para 60 personas	300.000	300.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluye montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Monitor	1	0	0
Computador	1	0	0

Actividad Nº 3:			
Nombre de la Actividad:		Creación de libreto teatral	
Descripción y metodología de la Actividad:			
Elaborar el perfil de responsabilidades socioeducativas como alternativas de trabajo, a cargo de alumnos por medio de la guía de un docente:			
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de conocimientos correspondientes al arte dramático (historia, influencias culturales, entre otras), y la creación de un libreto teatral. Montaje de historias Dramáticas para Teatro de Títeres Estimular la participación en encuentros organizados por el grupo de taller, para atender necesidades de prevención en el sector rural. Registro de temáticas a trabajar en los talleres con investigaciones sobre temas específicos que respondan a intereses de los adolescentes, en materias de prevención de consumo de drogas y alcohol. Organización de actividades teatrales que atiendan la prevención de problemas específicos sobre el consumo de drogas por medio de la confección de un libreto teatral que sea aplicable a la población infantil del sector rural. 			
LUGAR: Espacio físico en el que se va a desarrollar	DURACIÓN: en semanas o meses	FRECUENCIA: cuántas veces a la semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS: dedicadas a la actividad
Sala multiuso de internado	Dos meses	1 vez por semana/3 veces en el mes	90 minutos/2 horas pedagógicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD:			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coordinador del Proyecto (docente)	1	5.728	34.368
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hojas	1 resma Papel Multipropósito Carta, 500 hojas	3.000	3.000
Lápices pasta	10	300	3.000
Pan	33	100	3.300
Jamón	33	200	6.600
Jugo	33	300	9.900
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador	1	0	0
Proyector	1	0	0

Actividad N°:			
Nombre de la Actividad:		Técnicas de elaboración de títeres	
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>Técnicas para la elaboración de títeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dibujo de bocetos para la creación de un títere, acudiendo a su imaginación y creatividad. • Talleres expositivos y prácticos, entregados por un artesano, para la creación de títeres con diferentes materiales. • Utilización de distintas texturas para el enriquecimiento de la imagen construida, descubriendo las relaciones de tamaño entre las formas y la creación de formas utilizando diferentes materiales. • Aplicación creativamente de la pintura al títere. Diseño y confección del vestuario. Títere de papel maché, tallado y modelado en goma espuma, reciclado de materiales desechables, etc. Construcción de un retablo o espacio escénico, escenografía y utilería. • Confección de teatrino, escenografías y elementos complementarios. Incorporación de música y otros elementos de la producción escénica y efectos especiales. 			
LUGAR Espacio físico en que se realiza la actividad	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala multiuso de internado	Dos meses	1 vez por semana/3 veces en el mes	90 horas/ 2 horas pedagógicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Monitor	1	2.989	17.934
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Harina	3 kilos	660	1.980
Papel de diario	reciclado	0	0
Cola fría	6 de 500 grs.	2.290	13.740
Globos	1 bolsa de 50 unidades	2.490	2.490
Bowl Plásticos	3	2.000	6.000
Temperas	4 cajas de 12 colores	1.990	7.960
Pinceles	12 pinceles pelo de camelo n°2 y n°3	700	8.400
Lijas	2 lijas Para Metal y madera, uso profesional y escolar	1.690	3.380
Géneros	8 metros de género (4 metros negro, 1 rojo, 1 verde, 1 amarillo, 1 azul)	1.000	8.000
Pasta muro	4 kilos	990	3.960
Hilos	4 hilos de coser	450	1.800
Lanas	6 lanas 500grs. Colores	550	3.300
Agujas	6 agujas de coser	100	600
Madera para teatrino	8 Pino seco 1"x2"x3,2mt	720	5.760

Clavos	1 bolsa 1/2 kilo Clavo corriente 1 1/2" Acero.	545	545
Tijera	11	2.000	22.000
Martillos	2 Martillo carpintero pulido 20oz 29mm 51- 274. - STANLEY	4.290	8.580
Pan	33	100	3.300
Queso	33	200	6.600
Jamón	33	200	6.600
Jugo	33	300	9.900
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador	1	0	0
Proyector	1	0	0

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Exposición de la obra a niños del sector rural	
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Se expondrá a los niños del sector rural la obra realizada. • Se expondrá a dos escuelas por día la obra de títeres, en un total de 7 visitas a terreno. • Se entregarán títeres de guante, que permitirán a los niños y niñas del sector rural, sociabilizar entre su grupo de pares, para facilitar la entrega de conocimientos y el desarrollo de una comunicación más fluida sobre la problemática a intervenir. 			
LUGAR estación/siudad en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cada una de las 15 escuelas del sector rural	15 sesiones de exposición	7 veces en 1 mes	90 minutos/ 2 horas pedagógicas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coordinador del Proyecto	1	5.728	40.096
Profesional Especializado	1	5.728	40.096
Monitor	1	2.989	20.923
Coordinador Previene comunal	1	0	0
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Títere de guante	173	2.000	346.000
Pan	177	100	17.700
Queso	177	200	35.400
Jamón	177	200	35.400
Jugo	177	300	53.100

Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Caja activa	1	50.000	50.000
Micrófono	3	30.000	90.000

Actividad N°6

Nombre de la Actividad: Evaluación final de aplicación de proyecto

Descripción y metodología de la Actividad:

- Evaluar los resultados en el marco del proyecto, incorporando la perspectiva de los actores.
- Informe final de la actividad

LUGAR (Español, inglés, francés, portugués, etc.)	DURACION (en semanas o meses)	FRECUENCIA (cuántas veces al día/semana/mes)	TOTAL DE HORAS (dedicadas a la actividad)
Sala multiuso de internado	1 vez al finalizar el proyecto	1 vez	90 minutos/ 2 horas pedagógicas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Coordinador del Proyecto	1	5728	5728
Profesional Especializado	1	5728	5728
Monitor	1	2989	2989
Coordinador Previene comunal	1	0	0

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Pan	4	100	400
Queso	4	200	800
Jamón	4	200	800
Jugo	4	300	1.200
Hojas evaluación informe	15	100	1.500
Lápices	5	300	1.500

Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador	0	0	0

17. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
0	Convocatoria e inscripción de participantes	X		
1	Entrega de información sobre prevención de consumo de drogas y alcohol	X		
2	Entrega de estrategias de intervención con población infantil en materia de prevención de consumo de drogas y alcohol	X		
3	Entrega de estrategias de intervención con población infantil en materia de prevención de consumo de drogas y alcohol	X		
4	Entrega de información sobre creación de libretos teatrales y elección de tema a trabajar	X		
5	Creación de libreto teatral	X		
6	Creación de libreto teatral	X		
7	Entrega de herramientas de creación de títeres, inicio de creación de títeres y armado de teatrino	X		
8	Creación de títeres y armado de teatrino	X		
9	Creación de títeres y armado de teatrino	X		
10	Exposición de obra teatral de prevención con títeres al sector rural		X	
11	Evaluación final de aplicación de proyecto		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las variables presentes en nuestra intervención será:

- **La Percepción de Riesgo** que puedan incorporar los alumnos del sector rural, como también los alumnos pertenecientes al Internado Silverio Avendaño, que serán los actores principales de entregar el conocimiento previo a la temática preventiva.

El término percepción fue adoptado principalmente por las disciplinas relacionadas con la conducta humana, y es utilizado para describir el proceso que ocurre cuando un evento físico es captado por los sentidos del ser humano y es procesado por el cerebro, donde se integra con anteriores experiencias, para darle un significado. Sin embargo, no se puede considerar a la percepción como un antecedente que se encuentra en la construcción mental de toda visión del mundo, sino como un producto sociocultural complejo y, por lo tanto, antes de ser un hecho aislado, en términos de sensaciones es en su totalidad una variedad de las características de la personalidad y de la conformación histórica de ésta última en relación a un determinado contexto ambiental, económico, político, social o cultural donde se plasma toda la vida humana.

La percepción se puede ubicar como un evento estructurado de manera sociocultural, entendida esta forma de percepción "sociocultural" como un proceso mediante el cual las personas se conocen y se evalúan entre sí y por el cual se considera la forma de cómo ocurren los hechos de su grupo social. De esta manera se puede considerar a la percepción enfocada al riesgo como un conjunto de factores ambientales, económicos, sociales, políticos, culturales y psicológicos que van a dar forma de esta percepción. La percepción se ha enfocado a examinar los juicios de los integrantes de los grupos sociales cuando se les solicita que evalúen sus actividades, condiciones del ambiente donde viven

y elementos culturales. La percepción del riesgo en las sociedades está relacionada con la interacción de diversos factores que de alguna manera influyen, condicionan, determinan o limitan la forma de valorar los efectos que éstos ocasionan.

La comparación entre los diferentes tipos de riesgos, ya sean ambientales, económicos, biológicos o sociales permiten comprender si las personas poseen una tendencia general adversa a ellos o si está condicionada a tornarlos, o si sus percepciones del peligro dependen del significado que le dan a los objetos de preocupación potencial. La percepción de los riesgos se vincula con el enfoque utilizado para explicar el proceso de comprensión y análisis de las relaciones causa – efecto – causa (Berger y Luckman, 1997), (Douglas, 1982), (Durán, 1987), (Lee, 1998), (Luhmann, 1992), (Powell, 1996).

La teoría del conocimiento sobre la percepción y evaluación de riesgos, explica que la percepción del peligro de las personas es una variable en función de lo que ellos mismos conocen sobre el riesgo que puede presentarse en ese momento y lugar. La gente puede percibir a los riesgos como peligrosos, pues por conocimiento empírico o científico sabe de los posibles daños o efectos que pueden ocasionar al ambiente, la sociedad y la infraestructura. Cada individuo o sociedad percibe y valora de diferente manera a las manifestaciones, efectos y consecuencias de los riesgos.

- **Identificación de factores protectores:** que poseen cada uno de los actores involucrados en el proceso de intervención, tales como su familia nuclear y extendida, relaciones interpersonales con su grupo de pares, adultos significativos.

Los factores protectores son aquellos asociados a la reducción de una conducta de riesgo, específicamente, en nuestra intervención, la reducción del uso de drogas. Estos factores actúan como buffers o amortiguadores de los factores de riesgo a los cuales cada individuo se ve expuesto. En la medida que se vean fortalecidos, será posible disminuir los efectos negativos de los factores de riesgo y con ello disminuir las conductas de riesgo y el consumo de sustancias.

Factores protectores familiares

- El apego y vínculo familiar: se refiere a la fuerza de los lazos entre niños/as, adolescentes y padres y la conexión que exista entre ellos
- Diferenciación de roles al interior de la familia que permitan normas y pautas de conducta claras y estables.
- Apoyo mutuo entre los miembros de la familia.
- Las oportunidades familiares para participar e incluirse en actividades en beneficio de la comunidad.
- Fomento de la participación de los hijos en actividades comunitarias.
- Cercanía de los hermanos.
- Fomentar las relaciones familiares con al menos un pariente.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

1. Resultado esperado:

Incorporar en la planificación de actividades para el sector rural, en cada escuela participante, talleres de reflexión por medio de la exposición de una obra teatral preventiva con títeres, que será llevada a niños por adolescentes para el abordaje de problemas inherentes a la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Indicador: Variación en la percepción de factores riesgo y factores protectores en el 50% de la población objetivo.

2. Resultado esperado:

Generar la integración de criterios de prevención integral a los niños por medio de la experiencia en la participación de una exposición teatral de títeres entregada por adolescentes provenientes del mismo sector.

Indicador: Incremento de los factores protectores y una disminución de los factores de riesgo asociados al consumo de drogas y alcohol en un 50% de la población objetivo.

3. Resultado esperado:

Incorporar a las actividades de cada escuela participante, roles y funciones socioeducativas que los alumnos adolescentes egresados del sector rural puedan desarrollar en el ámbito escolar en dicho sector.

Indicador: Incrementar los factores protectores de los niños del sector rural por medio de la experiencia de adolescentes provenientes del mismo sector en un 50% de la población objetivo.

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Responsabilidades del Grupo de Medición.

Estarán encargados de seguir los procedimientos definidos para la recogida de los datos, documentando y comunicando cualquier detalle al responsable del proceso de ejecución del proyecto.

1. Herramientas.

Las siguientes herramientas son usadas para administrar la documentación generada por el proceso de ejecución del proyecto:

- Herramienta para gestionar los documentos, plantillas y formularios de evaluación de satisfacción usuaria.
- Microsoft Word 2007. Procesador de texto para redactar los informes.
- Microsoft Excel. Para el manejo de las Hojas de cálculo de las medidas y el análisis de las mismas, generación de gráficas y comparación de resultados en forma de tablas.

2. Especificar las medidas.

Las medidas que permiten alcanzar los objetivos establecidos serán las siguientes:

Relacionado con el producto	Medida
Abordaje	<ul style="list-style-type: none"> • Totalidad de niños del sector rural en relación a la totalidad real abarcada en la ejecución del proyecto
Gestión de Proyectos	
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de tiempos.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad de seguimiento
Desarrollo de Productos	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de documentación del proyecto entrega a los participantes.
Calidad de información/técnica entregada	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de información/técnica entregada. • Porcentaje de información/técnica que no se abarco.
Satisfacción del cliente	
Grado de satisfacción del cliente	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción del cliente.

3. Especificación de los procedimientos de recogida y almacenamiento de los datos.

De acuerdo a las medidas se planea que los procedimientos de recogida se realizarán de la siguiente manera.

Medida	Procedimiento	Medio de almacenamiento	Fase	Responsable
Abordaje	Automatizado	Planilla Excel	Todo el proceso	Coordinador del Proyecto
Cumplimiento de tiempos	Manual	Archivo Word	Todo el proceso	Coordinador del Proyecto
Continuidad de seguimiento	Manual	Archivo Word	Todo el proceso	Coordinador del Proyecto
Calidad de la Documentación	Manual	Archivo Word	Todo el proceso	Coordinador del Proyecto
Calidad de información/técnica entregada	Automatizado	Archivo Word	Final de cada etapa de entrega/evaluación final del proyecto	Coordinador del Proyecto
Grado de satisfacción del cliente.	Manual	Archivo Word	Desarrollo/Cierre	Coordinador del Proyecto/usuarios

4. Recoger los datos de medición.

El responsable del proceso de ejecución del proyecto, prepara las guías y procedimientos previamente documentados para aplicar con el grupo de medición en los tiempos estimados para cada una de las etapas, vigila y verifica que las mediciones representan la realidad del proyecto en ejecución. El responsable de vigilar y verificar que las mediciones representan la realidad del proyecto..

5. Analizar los datos de medición.

Una vez verificado los datos recolectados el responsable del proceso de medición y análisis (coordinador del proyecto) documentará usando las definiciones operacionales de cada una de las medidas para su análisis. Se hará uso de la hoja de cálculos para la representación de los resultados.

6. Almacenar los datos y resultados.

Los datos y los resultados se expondrán de forma gráfica en un informe final de resultados obtenidos de todas las variables asociadas al proyecto.

7. Comunicar los resultados.

El líder del proyecto junto con el equipo gestor, deben documentar los resultados y comunicar dichos resultados con las entidades involucradas, para esto se realizará la planeación de una sesión con dichas entidades, para dar una retroalimentación del estado del proyecto y del proceso de desarrollo y finalización. Documentando las inquietudes y las decisiones que se tomen al respecto con la presentación de los resultados de análisis que se hagan.

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Lany de Lourdes Hermosilla Pereira
EDAD	59
RUT	7.429.565-7
DOMICILIO	Claudio Gajardo # 1168, Población Las Pozas 1, Nacimiento
PROFESIÓN/OFCIO	Profesora Educación General Básica
TÉLEFONO	76964521
EMAIL	hlanydelourdes@yahoo.com.ar

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Docente de educación básica con especialización en realización de libretos teatrales
- Talleres de teatro
- Pos título en trastornos del aprendizaje.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


Aplicación de Programas de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol de SENDA a alumnos de establecimientos educacionales

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinador del Programa de proyecto

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, **Lany de Lourdes Hermosilla Pereira**, rut: **7.429.565-7**, domiciliada en calle Claudio Gajardo # 1168, de la Comuna de Nacimiento, declaro por medio del presente, participar del desarrollo y termino del proyecto antes mencionado.

27/07/2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Jeannette Olivares Cid
EDAD	38
RUT	10.956.962-3
DOMICILIO	El Parque # 812, Nacimiento
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciada en Trabajo Social
TELÉFONO	91288253
E-MAIL	jeannettehbl@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Licenciada en Trabajo Social

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

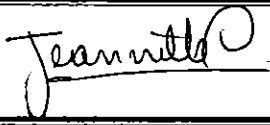
Aplicación de Programas de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol de SENDA a alumnos de establecimientos educacionales, trabajadores de empresas locales y grupos pertenecientes a la comunidad de Nacimiento.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Profesional encargada de entrega de contenidos con respecto a la prevención del consumo de drogas y alcohol

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Jeannette Olivares Cid, rut: 10.956.962-3, domiciliada en calle El Parque # 812, de la Comuna de Nacimiento, declaro por medio del presente, participar de cada una de las sesiones de trabajo, del presente, proyecto.

27/07/2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Edgardina del Carmen Arriagada Sáez
EDAD	60
RUT	7.455.314-1
DOMICILIO	Licanlebo 1033, Nacimiento
PROFESIÓN/OFICIO	Monitor de manualidades/artesanías
TELÉFONO	87423078
EMAIL	natihiar@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Monitor de trabajos manuales/artesanías

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

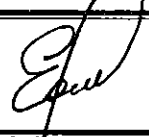
--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Monitor de realización de títeres

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Edgardina del Carmen Arriagada Sáez , rut: 7.455.314-1 , domiciliada Licanlebo 1033, de la comuna de Nacimiento, declaro por medio del presente, participar de las sesiones prácticas del proyecto antes mencionado.
--

27/07/2015	
FECHA	FIRMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO
GASTOS OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA			TOTAL
			APORTE SOLICITADO SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
1 resma de papel multipropósito carta, 500 hojas	1	3.000	3.000	0	0	3.000
Lápices pasta	10	300	3.000	0	0	3.000
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL			6.000	0	0	6.000
TOTAL ITEM						6.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA			TOTAL
			APORTE SOLICITADO SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Coctel	1	300.000	300.000	0	0	300.000
Pan	280	100	28.000	0	0	28.000
Queso	280	200	56.000	0	0	56.000
Jamón	280	200	56.000	0	0	56.000
Jugo caja 200 cc.	280	300	84.000	0	0	84.000
Harina	3 kilos	660	1.980	0	0	1.980
Papel de diario reciclado		0	0	0	0	0
Cola fría	6 de 500 grs	2.290	13.740	0	0	13.740
Globos	1 bolsa de 50 unidades	2.490	2.490	0	0	2.490
Bowl plástico	3	2.000	6.000	0	0	6.000
Temperas	4 cajas de 12 colores	1.990	7.960	0	0	7.960
Pinceles	12 pinceles pelo de camello n°2 y n°3	700	8.400	0	0	8.400
Lijas	2 lijas para metal y madera uso profesional y escolar	1.690	3.380	0	0	3.380
Géneros	8 metros de géneros diferentes colores	1.000	8.000	0	0	8.000
Pasta muro	4 kilos	990	3.690	0	0	3.690
Hilos	4 hilos de coser	450	1.800	0	0	1.800
Lanas	6 lanas de diferentes colores	550	3.300	0	0	3.300
Agujas	6 agujas de coser	100	600	0	0	600
Madera para teatrino	8 Pino seco 1"x2"x3,2mt Cepillado	720	5.760	0	0	5.760
Clavos	1 bolsa 1/2 kilo Clavo corriente 1 1/2" Acero.	545	545	0	0	545
Tijera	11	2.000	22.000	0	0	22.000
Martillo	2 Martillo carpintero pulido 20oz 29mm 51-274. - STANLEY	4.290	8.580	0	0	8.580
Titere de genero de guante	173	2.000	346.000	0	0	346.000
SUB TOTAL			968.255	0	0	968.255
TOTAL ITEM						968.255

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	DE HORAS MENSUALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORAS	QUIEN Y CUANTO APORTA			TOTAL
			APORTE SOLICITADO SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Docente	23	5.728	131.744	0	0	131.744
Licenciada en Trabajo Social	23	5.728	131.744	0	0	131.744
Monitor de manualidades	23	2.989	68.747	0	0	68.747
						0
						0
						0
SUB TOTAL			332.235	0	0	0
TOTAL ITEM						332.235

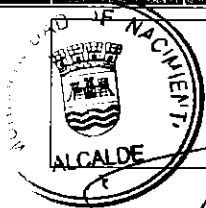
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DE QUIEN SE OBTIENE EL APORTE			TOTAL
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Caja activa	1	50.000	50.000	0	0	50.000
Microfono	3	30.000	90.000	0	0	90.000
Monitor	1	0	0	0	0	0
Computador	1	0	0	0	0	0
						0
						0
						0
						0
TOTAL			140.000	0	0	0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL TOTAL APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	6.000	0	0	0	6.000
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	968.255	0	0	0	968.255
PERSONAL	332.235	0	0	0	332.235
EQUIPAMIENTO	140.000	0	0	0	140.000
TOTAL					

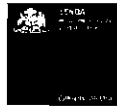
0,4%



Firma y nombre
Representante Legal
Entidad
(Nombre Entidad)

ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada I. **Municipalidad de Nacimiento**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.



HUGO NOSTROZA RAMÍREZ (Nombre Representante Legal)

(Firma Representante Legal)

En Nacimiento, a 27 de Julio de 2015
(Ciudad), (Fecha)

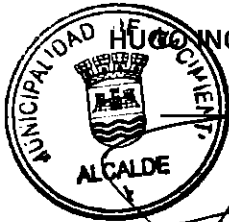
b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada I. **MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.



HUGO NOSTROZA RAMIREZ (Nombre Representante Legal)
(Firma Representante Legal)

En Nacimiento , a 27 de Julio de 2015
(Ciudad), (Fecha)